

Tipo de proceso: Divorcio matrimonio civil
Número de radicación: 2021-00025-00
Demandante: Guillermo Tovar Salguero
Demandado: Leidy Johanna González Pozo
Auto. No. 1574



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 9 de julio del presente año, por parte de la entidad bancaria **BBVA**, se procede a poner en conocimiento de la parte demandante que, en atención al oficio No. CSJ-0441, dicha entidad se pronunció al respecto, aduciendo que:

“En atención a su solicitud sobre información de los movimientos del señor Guillermo Alfonso Tovar Salguero identificado con cedula de ciudadanía numero 1.110.450.246 específicamente sobre adquisición de pasajes internacionales, le informamos que, una vez revisados los productos vigentes con el BBVA, no se evidencian dichas compras en los últimos 60 días, sin embargo, los retiros en efectivo y avances no es posible certificar el uso que haya tenido sobre ellos”.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f29edf260d79a2682f04ea21c144ec32a246c1d61ce7a912398172581406b57a

Documento generado en 15/07/2021 08:24:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>